



APF | ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

A LA ATENCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA DIVISIONAL DEL FÚTBOL FEMENINO

CIRCULAR APF N° 78

Luque, 27 de agosto de 2020

Subvención para el fútbol femenino proveniente de la FIFA.

Señoras y señores,

A través de la presente misiva, se pone a conocimiento de los clubes integrantes de la Divisional del Fútbol Femenino que, la Asociación Paraguaya de Fútbol ha gestionado ante la FIFA el formato de distribución de una parte de los fondos para el subsidio a ser otorgado a jugadoras e integrantes de los cuerpos técnicos de los clubes que componen la divisional en seis pagos mensuales, atendiendo a la presente coyuntura por la pandemia del COVID-19.

En fecha 25 de agosto del corriente el Consejo Ejecutivo de la APF ha aprobado trabajar en una serie de reformas tendientes a la formalización del fútbol femenino, asimismo se ha aprobado la distribución de los fondos de ayuda al fútbol femenino, por ello, a fin de dar estricto cumplimiento al Reglamento de uso de los Fondos del Programa de Apoyo de la FIFA, los recursos serán entregados en forma directa a las cuentas bancarias de titularidad de futbolistas e integrantes del cuerpo técnico, según listado a ser confeccionado por cada club de la Divisional del Fútbol Femenino.

Prosiguiendo con los requisitos obligatorios en materia de cumplimiento para la rendición de los fondos a la FIFA, los clubes, en forma previa deberán suscribir una **DECLARACIÓN DE COMPROMISO CON LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL PARA LA ENTREGA DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYO DE LA FIFA.**

Seguidamente a esto, cada club deberá remitir una planilla a ser enviada por correo electrónico a la Secretaría General de la APF secretaria_general@apf.org.py con la información necesaria, según modelo de planilla que se adjunta a la presente comunicación:

- Nombres y apellidos completos de las futbolistas e integrantes del cuerpo técnico que recibirán el pago.
- Fecha de nacimiento, número de celular, dirección.
- Declaración de compromiso de entrega de los recursos firmada por las autoridades del Club.

Siguiendo los delineamientos arriba descriptos, las futbolistas deberán presentar a través de sus clubes los siguientes documentos en forma obligatoria:





APF | ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

- Factura emitida por cada pago mensual recibido durante los seis (6) meses a nombre de la **Asociación Paraguaya de Fútbol**, con RUC: **80025544-5** y dirección **Avda. Medallistas Olímpicos Nro. 1 Parque Olímpico Ñu Guasu, Luque**, en condición de gravada al **10%**, concepto de la factura: **subvención recibida de la Asociación Paraguaya de fútbol correspondiente al subsidio de la FIFA de apoyo al fútbol femenino**.
- Suscribir una declaración en la cual se acepta recibir el pago indicado de parte de la APF.

Sin otro tema que manifestar y a la espera de vuestra colaboración, aprovecho la ocasión para saludarles muy atentamente.

Atentamente,



LUIS KANONNIKOFF DARDANO
Secretario General
Asociación Paraguaya de Fútbol

